

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. José Nicolás Medina Robles
D^a. Ana Isabel Lardón Fernández
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
D. Antonio Sánchez López

No asiste pero se excusa:

D. José Carlos Lupión Carreño

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto. También asiste, de orden de la Presidencia, el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2015.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha veinte de abril de dos mil quince. Por la Presidencia se observa que en el punto quinto sobre aprobación de facturas donde dice

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2015/300	Emit- 7	27/03/2015	6.800,20 €	ROMABER 2013 SL
F/2015/305	A/50	03/03/2015	8.083,77 €	VILLEGAS MATEOS DIEGO MANUEL
F/2015/306	A/51	03/03/2015	23.149,90 €	VILLEGAS MATEOS DIEGO MANUEL
F/2015/335	Emit- 1	10/04/2015	18.936,50 €	PREFABRICADOS IBAFERSAN S L
F/2015/352	Rect- 3	15/04/2015	18.150,00 €	INDALO MANAGEMENT S L
F/2015/380	E 122	31/03/2015	3.155,19 €	E S ANLOVAR DE CARBURANTES S C A
F/2015/381	M0003	01/04/2015	9.464,51 €	AYALA MATARIN MANUEL ANTONIO
F/2015/239	918131 S1	25/02/2015	17.513,36 €	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ, SL
F/2015/275	917729 S1	10/02/2015	10.044,28 €	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ, SL
F/2015/330	1 Emit-	25/03/2015	14.793,75 €	CALIDAD Y DISEÑO CONSTRUCCIONES GOBRANS SL

Debe decir:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2015/300	Emit- 7	27/03/2015	6.800,20 €	ROMABER 2013 SL
F/2015/305	A/50	03/03/2015	8.083,77 €	VILLEGAS MATEOS DIEGO MANUEL
F/2015/306	A/51	03/03/2015	23.563,72 €	VILLEGAS MATEOS DIEGO MANUEL
F/2015/335	Emit- 1	10/04/2015	18.936,50 €	PREFABRICADOS IBAFERSAN S L
F/2015/352	Rect- 3	15/04/2015	18.150,00 €	INDALO MANAGEMENT S L
F/2015/380	E 122	31/03/2015	3.155,19 €	E S ANLOVAR DE CARBURANTES S C A
F/2015/381	M0003	01/04/2015	9.464,51 €	AYALA MATARIN MANUEL ANTONIO
F/2015/239	918131 S1	25/02/2015	17.513,36 €	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ, SL
F/2015/275	917729 S1	10/02/2015	10.044,28 €	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ, SL
F/2015/330	1 Emit-	25/03/2015	14.973,75 €	CALIDAD Y DISEÑO CONSTRUCCIONES GOBRANS SL

No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada con la rectificación propuesta.

2º.- DECRETOS DE AVOCACIÓN

Por la Presidencia se da cuenta del Decreto nº 0454/15, de 17 de abril de 2015, dictado en avocación de la competencia sobre reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros por el que se reconoce la obligación a favor de 16 Escalones Producciones, S.L. por importe de 7.260 €.

3º.- OBRAS MAYORES.

3.1.- Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente O/067/15 y resultando:

Vista la solicitud de licencia de obras realizada por D^a María de Gádor López Martín con DNI 53712608-H la cual se acompaña, de Proyecto básico de vivienda unifamiliar en Avenida del Docente, esquina con Calle Gaudí de Berja, redactado por D. José Antonio Andrade Ruiz.

Visto el expediente tramitado en el que constan los preceptivos informes técnico y jurídico.

Resultando que la misma se ajusta a la ordenación urbanística vigente en el Municipio de Berja, y más concretamente con las determinaciones de suelo urbano, Ordenanza SU-3.

En el expediente han quedado acreditados los siguientes extremos:

- Clasificación del suelo: Suelo Urbano Consolidado.
- Calificación del suelo: Ordenanza SU-3
- Finalidad: construcción.

- Uso: residencial.
- Situación de las obras: Avenida del Docente, esquina Calle Gaudí de Berja.
- Promotor: D^a María de Gádor López Martín con DNI53712608-H
- Presupuesto de ejecución material: 98.843,00 €.
- Autor del Proyecto: D. José Antonio Andrade Ruiz, Arquitecto.

De acuerdo con los artículos 171 LOUA, 11 y 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde la competencia para el otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2011 se delegó en la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia del Alcalde para el otorgamiento de licencias urbanísticas para obras mayores y las liquidaciones de tasas e impuestos establecidas para licencias urbanísticas para obras mayores, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder la licencia urbanística para realizar las obras descritas en la solicitud, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando el proyecto incorporado a la licencia como condición material de ésta.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional de los derechos y tasas legalmente establecidos de conformidad con las Ordenanzas Fiscales y la Legislación Reguladora de las Haciendas Locales en los siguientes términos:

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras:

BASE IMPONIBLE: 98.843,00 €	Tipo Gravamen: 3,00%
Liquidación:	2.965,29 €
Ingresado Anteriormente:	2.965,29 €
A ingresar.....	0,00 €

Tasa por licencia urbanística

BASE IMPONIBLE: 98.843,00 €	Tipo Gravamen: 1,00 %
Liquidación:	988,43 €
Ingresado Anteriormente:	988,43 €
A ingresar.....	0,00 €

Tercero.- Para el inicio de las obras de edificación será necesaria la presentación ante el Ayuntamiento del Proyecto de ejecución debidamente visado por el correspondiente Colegio profesional y deberá acompañarse de la declaración de concordancia visada entre proyecto básico y de ejecución, los proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones del edificio que lo complementen o desarrollen, así como aquella otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras.

Igualmente deberá designar a los profesionales que actuarán en la dirección facultativa

de las obras y depositará fianza por importe de 1.000,00€ para garantizar posibles desperfectos originados por la construcción.

Cuarto.- Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan.

3.2.- Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente O/174/14 y resultando:

Vista la solicitud de autorización de modificado presentada junto al modificado del proyecto suscrito por el Arquitecto D. Antonio José Álamo Baños, con visado electrónico Exp. 14-01016-BE de 24 de marzo de 2015 del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, donde se describe el modificado.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de marzo de 2015 se concedió licencia a D. Juan Antonio Sevilla López con DNI 54103458-Y para la construcción de almacén agrícola en paraje Nejite, parcela 53 del polígono 49 de Berja, finca registral 37625.

Visto el expediente tramitado en el que constan los preceptivos informes técnico y jurídico, en el que manifiestan que la modificación propuesta tiene el carácter de no sustancial.

Resultando que el proyecto se ajusta a la ordenación urbanística vigente en el Municipio de Berja y más concretamente con las determinaciones del Suelo no urbanizable carácter natural de regadío de conformidad con la adaptación parcial a la LOUA del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del Municipio de Berja, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2010 (BOP nº 37 de 23-02-2011) y como área de cultivos forzados en expansión según el POTPA.

De acuerdo con los artículos 171 LOUA, 11 y 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde la competencia para el otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2011 se delegó en la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia del Alcalde para el otorgamiento de licencias urbanísticas para obras mayores y las liquidaciones de tasas e impuestos establecidas para licencias urbanísticas para obras mayores, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a D. Juan Antonio Sevilla López con DNI 54103458-Y autorización para la realización de las obras con licencia concedida, Expte. O/174/14, conforme al modificado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando el proyecto y el modificado del mismo incorporados a la licencia como

condición material de ésta, quedando en todo lo demás vigente la licencia que se concedió.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional de los derechos y tasas legalmente establecidos de conformidad con las Ordenanzas Fiscales y la Legislación Reguladora de las Haciendas Locales en los siguientes términos:

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras:

BASE IMPONIBLE: 2.072,47 €	Tipo Gravamen: 3,00%
Liquidación:	62,17 €
Ingresado Anteriormente:	62,17 €
A ingresar.....	0,00 €

Tasa por licencia urbanística:

BASE IMPONIBLE: 2.072,47 €	Tipo Gravamen: 1,00% Mínimo 55 €
Liquidación:	55,00 €
Ingresado Anteriormente:	55,00 €
A ingresar.....	0,00 €

Tercero.- Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que proceda.

4º.- ASUNTOS SOCIALES.

4.1.- AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR

4.1.1. De D/Dª OB con NIE X-8930893-G, que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe desfavorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2011, acordaron informar desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada.

4.1.2. De D/Dª EVL con DNI 53707066-L, que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe desfavorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2011, acordaron informar desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada.

4.2.- AYUDA A DOMICILIO

De D/Dª GF con NIE X-4088941-R que modifica una ayuda a domicilio que fue informada favorablemente por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2015. Visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía

mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2011, acordaron informar favorablemente la modificación de la ayuda propuesta consistente en treinta horas mensuales siendo la aportación del usuario de 162,83 €, de la Excma. Diputación Provincial de 1.701,56 € y del Ayuntamiento de 1.392,19 €.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRA

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta realizada por la Concejal delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Se ha presentado la siguiente certificación de obra suscrita por los directores de las obras y ratificada la conformidad del contratista con la misma.

Obra: ADECUACIÓN, MEJORA DEL ENTORNO Y SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA DE LAS FUENTES.

Certificación nº 4: Ordinaria. Abril de 2015.

Director facultativo de las obras: D. Manuel Martín Sánchez. Arquitecto Técnico Municipal.

Contratista de la obra: ROMABER 2013, S.L. CIF B-04763983.

Presupuesto líquido vigente de la obra: 217.278,90€.

Importe acreditado en certificaciones anteriores: 88.407,74€.

Precio que se acredita en la presente certificación: 106.505,09€.

IVA 21%: 22.366,07€.

Importe líquido de la presente certificación: 128.871,16€.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 216 y 232 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre en relación al pago de los contratos y a las certificaciones y abonos a cuenta, así como lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras suscrito.

La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida LCSP, y la Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 16 de junio de 2011, por lo que ésta, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación de obra citada, procediéndose a su abono al contratista adjudicatario, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Comunicar a las Administraciones que cofinancian las obras el presente acuerdo y el importe de sus aportaciones así como a la empresa adjudicataria

con indicación de los recursos que procedan.

Tercero.- Dar traslado a la Intervención Municipal a los efectos contables y de pago que procedan.

6º.- FACTURAS.

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta realizada por la Concejal delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 16 de junio de 2011 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2015/124	02/15	02/01/2015	3.097,60 €	ROMERO GÁNDARA FRANCISCO
F/2015/425	A/68	01/04/2015	9.474,77 €	VILLEGAS MATEOS DIEGO MANUEL
F/2015/426	A/71	14/04/2015	5.406,90 €	VILLEGAS MATEOS DIEGO MANUEL
F/2015/427	A/72	01/04/2015	3.274,80 €	VILLEGAS MATEOS DIEGO MANUEL
F/2015/428	A/73	01/04/2015	5.522,74 €	VILLEGAS MATEOS DIEGO MANUEL
F/2015/430	Emit- 2	02/02/2015	9.823,55 €	SERVICIOS EDUCATIVOS Y OCIO ZENDAMAR S L
F/2015/431	Emit- 4	02/03/2015	9.823,55 €	SERVICIOS EDUCATIVOS Y OCIO ZENDAMAR S L
F/2015/432	Emit- 5	01/04/2015	9.823,55 €	SERVICIOS EDUCATIVOS Y OCIO ZENDAMAR S L

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

7º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno Local, entró a conocer de los siguientes asuntos:

7.1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE BERJA (EXP.: C/01/15).

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta realizada por la Concejal delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Dada cuenta del expediente de referencia, relativo a la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de Parques y Jardines del Municipio de Berja, en el que se contiene el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas y demás documentación que pone de manifiesto la necesidad de realizar la contratación.

Vista la normativa aplicable y la providencia de fecha 20 de marzo de 2015 que dispone para este tipo de contrato la adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en el artículo 110 y la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público así como el Decreto de 16 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas así como el resto del expediente de contratación, tramitado para la adjudicación del servicio de conservación y mantenimiento de Parques y Jardines del Municipio de Berja.

Segundo.- Autorizar un gasto de doscientos noventa mil cuatrocientos euros (290.400,00€), presupuesto máximo de la contratación con cargo a la partida presupuestaria 171.227.00 del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio.

8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA